

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.026/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 255/12 de fecha 7 de Noviembre del 2012, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que una serie de contribuyentes titulares de las patentes municipales que se detallan a continuación habrían cesado sus funciones en la Comuna, por término de giro y cierre de local, encontrándose sin movimiento en sus actividades y con el pago de las respectivas patentes al día y sin morosidad, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Rebájense del Sistema, las siguientes Patentes Municipales, por la causal **Término de Giro-Cierre de Local**, cuyos roles son los siguientes:

Jorge Barraza Morales	RUT 9.421.500-5	200123
Alejandra Gutierrez Vasallo	RUT 10.588.018-9	205109
Flora Challapa Mamani	RUT 10.600.381-5	203033

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas en el número anterior, **NO** se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio asociados a ellas, y no registran morosidad en el Sistema.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

R
RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería